

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°04, de la Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas.
7. La cotización N° s/n; "Distribuidora Comercial e Importadora Santa Cruz Ltda." Rut: 76.495.187-5.
8. La cotización N° 8355629; "Dimerc S.A." Rut: 96.670.840-9.
9. La cotización N° 27; "Proveedora Luis Ricardo Valenzuela Castillo E.I.R.L.", Rut: 77.160.167-7.
10. Términos de Referencia
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 200 unidades de toalla nova y 150 unidades de sabanillas para el desarrollo del Programa.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "Proveedora Luis Ricardo Valenzuela Castillo E.I.R.L. ", Rut: 77.160.167-7; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, Término de referencias.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor empresa "**Proveedora Luis Ricardo Valenzuela Castillo E.I.R.L.**", Rut: **77.160.167-7**, para la adquisición 200 unidades de toalla nova y 150 unidades de sabanillas para el desarrollo del Programa, por un monto de **\$556.325 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3- Transparencia (01)